

PARANÁ, 30 JUN 2021

VISTO el DOCU-FCEDU-UER: 619/2021 iniciado por la Coordinadora de la Licenciatura en Análisis e Intervención en Instituciones Educativas, Dra. María Amelia MIGUELES, y la Resolución "C.D." N° 104/20, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución mencionada, se aprueban las "*Pautas generales para la elaboración, presentación y evaluación del trabajo final integrador de la Licenciatura en Análisis e Intervención en Instituciones Educativas -Ciclo de Complementación Curricular*", carrera aprobada por Resolución "C.S." N° 366/17.

Que, mediante el DOCU referido en el Visto de la presente, la Dra. MIGUELES solicita la modificación del punto 6.1 del Anexo Único de dicha Resolución.

Que su solicitud obedece a la necesidad de especificar que, para la presentación del Trabajo Final de la carrera, debe haberse aprobado la totalidad de los seminarios.

Que se cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Pedagógicos.

Que este Cuerpo aprueba lo solicitado y es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar, por los motivos expuestos ut supra, el punto 6.1 del Anexo Único de la Resolución "C.D." N° 104/21- Pautas generales para la elaboración, presentación y evaluación del trabajo final integrador de la Licenciatura en Análisis e Intervención en Instituciones Educativas -Ciclo de Complementación Curricular-, que quedará redactado de la siguiente manera: "*Aprobados todos/*

*/// los seminarios, el/la estudiante dispone de un período de hasta UN (1) año para aprobación del TFI y UN (1) semestre más para su defensa oral."*

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado "Boletín" del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN "C.D." Nº **223-21**

Fdo.) Mg. Gabriela Amalia BERGOMÁS –Decana-  
Mg. Ivana Dariela BRIGNARDELLO –Secretaria Académica -



Prof. MARIANA EDITH CAPPÀ  
Jefe División Consejo Directivo